



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO KARDEX
PARA TARJETERO C.L.S.R DE TALQUIPEN CESFAM COIHUECO

DECRETO N° 1962

COIHUECO 13 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

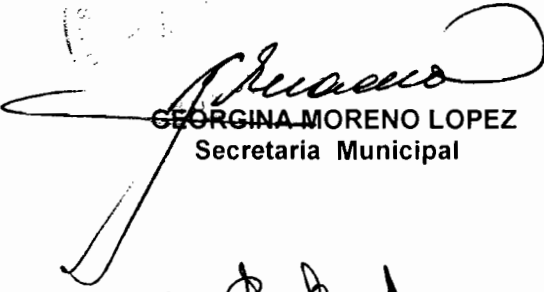
CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 6122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.
- 2.- Solicitud de Adquisición N° 39 del Cesfam Coihueco para Centro Local de Salud Rural de Talquipén.
- 3.- La necesidad de adquirir un Kardex para uso de tarjetero en C.L.S.R. de Talquipén.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco lo solicitado en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Kardex para C.L.S.R. de Talquipén al proveedor Leandro Enrique Moya Valenzuela Rut N° 10.477.589-6.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 170.289 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_04 "Mobiliarios y Otros" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/LSG/RUC/WCP/amm